

**Curso 2021-2022**

Escuela Superior de Canto

Centro Público

Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



**Comunidad de Madrid**



# **GUÍA DOCENTE DE TÉCNICA PIANÍSTICA Y ACOMPañAMIENTO AL PIANO I**

**Titulación Superior**  
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2021**

## INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- - *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de Interpretación, itinerario D, asignatura Canto II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *Competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Se incluye, como consecuencia de una posible excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial, una adenda que afecta a la metodología en relación con el teletrabajo y a los instrumentos de evaluación.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

En la pedagogía actual de **la asignatura de Piano aplicado al canto**, se explora no solo la creatividad y la comprensión consciente, sino que se incide en el papel social, cultural y artístico del músico. Para el cantante, como instrumentista monódico, el piano ofrece enormes posibilidades armónicas, amplitud de registro, capacidad de imitar a otros instrumentos y una variedad dinámica que lo equiparan a la orquesta sinfónica, condiciones que ningún otro instrumento posee. Al mismo tiempo, el piano es un instrumento que ofrece un aprendizaje relativamente asumible ya que no plantea problemas de afinación ni de obtención de un sonido de calidad razonablemente aceptable.

De este modo, la enseñanza no se orientará tanto hacia el desarrollo de una gran capacidad técnica, cuanto a potenciar otros aspectos tales como la concienciación de la coordinación motriz, el desarrollo del oído y lectura armónicos, la percepción global de la polifonía, y la interacción con otros músicos, bien sea en la práctica del repertorio vocal como en el repertorio pianístico a cuatro manos, o a dos pianos. Asimismo, es una asignatura interrelacionada con otras materias, como armonía, análisis o educación auditiva, por lo que el trabajo dentro de un proyecto interdisciplinar en algunos aspectos de la misma, es de gran interés.

## 1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo<sup>1</sup></b>	Obligatoria de la especialidad	
<b>Carácter<sup>2</sup></b>	Instrumental Individual	
<b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b>	Interpretación / Canto	
<b>Materia</b>	Enseñanza instrumental individual	
<b>Periodo de impartición<sup>3</sup></b>	Anual	
<b>Número de créditos</b>	3	
<b>Número de horas</b>	Totales: 90	Presenciales: 32
<b>Departamento</b>	Enseñanzas Teórico-Prácticas	
<b>Prelación/ requisitos previos</b>	Sin requisitos previos	
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Español	

## 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
GARCÍA ARRIBAS, MAR	<a href="mailto:mar.garcia@escm.es">mar.garcia@escm.es</a>

### 2.1 PROFESOR COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

SORIANO VIDAL, TERESA	<a href="mailto:teresa.soriano@escm.es">teresa.soriano@escm.es</a>
-----------------------	--------------------------------------------------------------------

---

### 3.- PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico
GARCÍA ARRIBAS, MAR	<a href="mailto:mar.garcia@escm.es">mar.garcia@escm.es</a>
GUADIÁN GONZÁLEZ, ANA MARÍA	<a href="mailto:ana.quadian@escm.es">ana.quadian@escm.es</a>
SIEVERS FERNÁNDEZ, JESÚS MARÍA	<a href="mailto:jesusmaria.sievers@escm.es">jesusmaria.sievers@escm.es</a>
SORIANO VIDAL, TERESA	<a href="mailto:teresa.soriano@escm.es">teresa.soriano@escm.es</a>

### 4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”*.
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”*.
- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura de Piano Aplicado I.

### **Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:**

- 1) Contribuye a alcanzar un grado de destreza que posibilite el uso práctico del instrumento, atendiendo a las capacidades motoras del alumno.
- 2) Proporciona al alumnado las herramientas necesarias para la evolución de la materia.
- 3) Facilita conocer las características técnicas y acústicas, así como el funcionamiento del instrumento.
- 4) Ayuda al alumnado a disponer de formación para el ejercicio del análisis y a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 5) Contribuye a conocer mejor su repertorio vocal y dota al alumnado de una herramienta para el propio proceso de aprendizaje así como para el ejercicio de su profesión.

### **Objetivos específicos de la asignatura:**

- 1) Potenciar la creatividad, la lectura, la memorización y la interpretación comprensiva.
- 2) Fomentar el análisis como medio fundamental de aprendizaje.
- 3) Aproximarse al bajo cifrado barroco para realizar bajos sencillos aplicados a recitativos y a la realización del cifrado americano.
- 4) Abordar con solvencia las obras del repertorio adecuadas a sus capacidades técnicas.
- 5) Adquirir un elevado nivel de autonomía del estudio que permita el desarrollo de la técnica pianística.

## 5.-COMPETENCIAS

### Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

### Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3: producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.



- CG4: reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
- CG8: aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG13: conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

#### **Competencias específicas**

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE5: comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE7: desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CE8: asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

## **6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

1. Apreciar el concepto de técnica pianística, de la sonoridad y la interpretación.
2. Combinar la toma de conciencia y auto-observación de la propia evolución con la autocrítica.
3. Organizar la técnica del estudio específico pianístico, su análisis formal, rítmico, melódico y armónico.

4. Aplicar las diferentes formas de toque pianístico.
5. Elaborar la digitación correcta que asegurará una máxima expresión musical con el menor esfuerzo.
6. Manejar el control del tono muscular en la aplicación de la articulación y fraseo.
7. Ejecutar la práctica de acompañamiento en la música vocal.
8. Aplicar mayores reflejos en lectura de mayor dificultad.
9. Organizar los procesos armónicos-formales en estructuras simples.
10. Sintetizar los recursos necesarios para el propio acompañamiento al piano.
11. Familiarizarse y disfrutar con las audiciones musicales voluntarias.

## **7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.**

### **7.1.- Índice de temas.**

1. La digitación racional
2. Pedalización
3. Repertorio pianístico solista
4. Repertorio pianístico de conjunto
5. Repertorio vocal
6. Lectura armónica y contrapuntística
7. Reducción de partituras vocales
8. Esquemas armónicos e improvisación
9. Análisis
10. Bajo continuo
11. Cifrado americano

## 7. 2.- Desarrollo de los temas.

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS (Unidades didácticas)	CONTENIDOS
<p><b>Principios básicos de la técnica pianística I</b></p> <p><b>Contribuciones:</b> <b>Perfil profesional:</b> <b>1,2 y 3. Objetivos específicos:</b> 4 y 5</p> <p><b>CT:</b> 1 y 3 <b>CG:</b> 2 <b>CE:</b> 2</p>	<p><b>Tema 1</b></p> <p><b>“La digitación racional”</b></p>	<p>-Aplicación de una digitación racional que optimice el estudio y facilite el fraseo en la interpretación.</p>
	<p><b>Tema 2</b></p> <p><b>“Pedalización”</b></p>	<p>-Comprensión de todos aquellos efectos básicos que se pueden obtener mediante el uso del pedal.</p> <p>-Iniciación en el uso artístico del pedal a través del análisis del pasaje y el efecto sonoro que desee obtener.</p>
	<p><b>Tema 3:</b></p> <p><b>“Repertorio solista”</b></p>	<p>-Trabajo de piezas de diferentes estilos con una correcta aplicación de los distintos elementos técnicos, musicales y estilísticos.</p>
	<p><b>Tema 4</b></p> <p><b>“Repertorio de conjunto”</b></p>	<p>-Trabajo de obras a 4 manos o a 2 pianos.</p> <p>-Afianzamiento de la escucha consciente, coordinación y equilibrio sonoro.</p> <p>-Adaptación de criterios estéticos personales a criterios comunes</p>

<p><b>Lectura I</b> <b>Contribuciones:</b> <b>Perfil profesional:</b> <b>1,2,3 y 4. Objetivos</b> <b>específicos: 1, 2 y 3</b></p> <p><b>CT: 1 y 3</b> <b>CG: 2.3 y 4</b> <b>CE: 2 y 7</b></p>	<p><b>Tema 5</b> <b>“Repertorio vocal”</b></p>	<p>-Trabajo de repertorio clásico y popular.</p> <p>-Acompañamiento en la música vocal: diferentes patrones rítmicos necesarios para el acompañamiento de melodías que abarquen períodos y estilos musicales distintos</p>
	<p><b>Tema 6</b> <b>“Lectura armónica y contrapuntística”</b></p>	<p>-Repentización de partituras, preferentemente vocales, de diferentes autores, estilos y épocas, que irán aumentando su dificultad de forma gradual.</p>
	<p><b>Tema 7</b> <b>“Reducción partituras vocales”</b></p>	<p>-Supresiones, arreglos y simplificaciones de una partitura vocal.</p> <p>-Lectura con más de dos pentagramas: práctica de partituras de coro a tres y cuatro voces en clave de Sol y Fa en cuarta.</p> <p>-Transporte armónico repertorio vocal sencillo.</p>
	<p><b>Tema 8</b> <b>“Esquemas armónicos e improvisación”</b></p>	<p>-Conocimiento a fondo del sistema tonal.</p> <p>-Improvisaciones sencillas a partir de esquemas armónicos básicos.</p>
	<p><b>Tema 9</b> <b>“Análisis”</b></p>	<p>-Continuación del análisis armónico como conocimiento de los enlaces más habituales; melódico y rítmico aplicado a la repentización.</p>
<p><b>Armonía aplicada I</b> <b>Contribuciones al:</b> <b>Perfil profesional:1,2 y 4. A objetivos</b> <b>específicos: 2 y 5</b></p> <p><b>CT: 1</b> <b>CG</b> <b>1,3,4 y 13</b> <b>CE:5</b></p>	<p><b>Tema 10</b> <b>“Bajo continuo”</b></p>	<p>- Realización del bajo continuo.</p>

<b>Repertorio I</b> <b>Contribuciones al:</b> <b>Perfil profesional: 1, 2 y 5., A objetivos específicos: 3, 4 y 5</b> <b>CT:3,13 y 15</b> <b>CG:1,3,8, y 13</b> <b>CE:1,2 y 8</b>	<b>Tema 11</b> <b>“Cifrado americano ”</b>	- Lectura y comprensión de cifrado americano. Análisis de diferentes standards de jazz y su estructura armónica más frecuente: II <sup>7</sup> -V <sup>7</sup> -I.  -Aplicación de algunos patrones rítmicos sencillos a dicha estructura.
	<b>Tema 12</b> <b>“Repertorio de piezas de conjunto”</b>	-Introducción a la escucha consciente, coordinación, sentido del pulso, respiración conjunta y equilibrio sonoro.
	<b>Tema 13</b> <b>“Repertorio de piezas vocales con piano”</b>	-Iniciación no sólo en el trabajo del acompañamiento, sino en el propio acompañamiento al canto.

## 8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

Clases de la asignatura de Piano Aplicado I	a: 32 horas
Audiciones	a: 4 horas
Otras actividades formativas (colaboraciones a cuatro manos, y acompañamiento vocal o/y pianístico)	a: 3 horas
Preparación del alumno para las clases	b: 51 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a +b = 90 horas</b>

## 9.- METODOLOGÍA

El carácter general de la metodología será siempre práctico: tocar, leer y pensar en estructuras musicales, llevando todo elemento teórico a la práctica inmediatamente para asegurar su comprensión. Asimismo, será motivador y útil tanto para para la formación como para las perspectivas laborales del alumno.

El proceso metodológico estará íntimamente vinculado al concepto de aprendizaje creativo y flexible. En este espacio único de experimentación que

ofrece la asignatura la asignatura de piano aplicado, el profesor será el responsable y guía principal del fomento de la creatividad y la intuición.

Se potenciará la enseñanza interdisciplinar de la asignatura, ya que sus cualidades intrínsecas favorecen la comprensión de las estructuras armónico-contrapuntísticas, así como el desarrollo de la capacidad auditiva.

<p><b>Clase individual de Piano</b></p>	<p>16 horas anuales / 1/2 hora semanal con el/la profesor/a de Piano aplicado al Canto.</p> <p>Las clases tendrán un sentido eminentemente teórico-práctico. Al tener consideración de ratio 2/1 por hora de trabajo semanal se realizará un trabajo de conjunto en cada clase.</p>
<p><b>Actividades formativas</b></p>	<p>Participación del alumno en el aula, ya sea como pianista, como auxiliar cantante en los ejercicios de acompañamiento con otro compañero o profesor.</p> <p>Participación o colaboración en alguna de las audiciones públicas o internas en el aula que se programan en el seminario de esta asignatura durante el curso académico.</p> <p>Ello contribuirá al desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• - Objetivos específico 4: abordar con solvencia las obras del repertorio adecuadas a su propia técnica y 5: adquirir un elevado nivel de autonomía que permita el conocimiento de la propia técnica pianística.</li> <li>• – CT 3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</li> <li>• - CT 6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</li> <li>• - CG 7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.</li> <li>• – CG 13: conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.</li> <li>• - CE 1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera</li> </ul>

adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE 8: asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden presentar en un proyecto musical colectivo.

### **9.1. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma.

En caso de que dicha excepcionalidad afecte a un cuatrimestre, se intensificará en este periodo no presencial los contenidos teóricos para poder, paralelamente, dedicar menos sesiones a estos en el periodo presencial y poder así dedicar más sesiones a los contenidos prácticos.

Se hace constar que, a todos los efectos durante el curso académico 2021-2022 y como consta en la presente Guía Docente, la metodología de esta asignatura se contempla en su total desarrollo, por su carácter eminentemente práctico, la impartición de forma presencialmente física, es decir, el 100% de su contenido.

No obstante, y debido a posibles circunstancias que se contemplen durante el curso que nos exijan las normativas el impedimento de este total porcentaje de presencialidad se valora la posibilidad de la siguiente distribución de los contenidos en dos cuatrimestres de la siguiente manera\*:

TEMPORALIZACIÓN	TEÓRICO	PRÁCTICO
1º CUATRIMESTRE	30- 40 %	60- 70 %
2º CUATRIMESTRE	0- 20 %	80- 100 %

\*Nota: Lo expuesto en cuanto a las condiciones de presencialidad para ambos cuatrimestres pretende establecer una propuesta de base condicionada y adaptable a la situación sanitaria y a los espacios y los tiempos disponibles en la Escuela Superior de Canto de Madrid en el momento de su puesta en práctica.

En ningún caso se podrá reducir el porcentaje de presencialidad en la docencia de los contenidos que en esta asignatura se entienden eminentemente prácticos como es la realización de contenidos de repertorio.

## 10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. A falta de un sistema legal general que se pudiera implantar en la Escuela Superior de Canto, hoy inexistente, los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 10.1.- Evaluación continua

Instrumentos	
Clases teórico-prácticas	Calificadas por el profesor de piano
Otras actividades formativas	Calificadas por el profesor de piano
Audiciones públicas/internas	Calificadas por el profesor de piano

### Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e.

El profesorado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Realizar el trabajo previo de preparación de las clases de manera que pueda ser observado el progreso y evolución en las correspondientes audiciones que se realizarán.
- Interpretar el repertorio propuesto para el curso académico.
- Realizar en clase los ejercicios propuestos por el profesor: vocalizaciones, estructuras armónicas, enlaces en diferentes tonalidades y posiciones.
- Manifestar interés en la asimilación y evolución de las distintas áreas trabajadas en la asignatura, así como en las colaboraciones con otros compañeros.



A partir del nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en la clase individual** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

Trabajar previamente a la preparación de clases y demostrar autonomía en el aprendizaje	40%
Interpretar el repertorio	30%
Reconocer estructuras y ejecutar con soltura los principales acordes enlazados en diferentes tonalidades y posiciones, y realizar vocalizaciones	20%
Participar o colaborar en las diferentes audiciones públicas	10%

### **Instrumentos de evaluación**

- Aplicación de los conocimientos técnicos trabajados durante el curso académico.
- Capacitación del alumno para interpretar el repertorio propuesto.
- Trabajo previo del alumno a partir de los ejercicios propuestos en el aula.
- Aprovechamiento del alumno en el aula, actitud hacia la asignatura e interés participativo.

**Estos instrumentos se evaluarán a través de la interpretación de:**

- Bloques I y II.
- Una obra representativa de cada uno de los temas.

### **10. 2.- Evaluación extraordinaria**

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Consistirá en la realización de un examen ante un tribunal formado por los profesores de la asignatura en el que se requerirá al alumno la presentación

completa del siguiente programa: tres obras para piano solista, o/y cuatro manos, o/y dos pianos y cinco obras con acompañamiento vocal, de las cuales en al menos dos, el alumno tendrá que acompañarse a sí mismo al piano. No obstante, el tribunal tendrá la capacidad de solicitar al alumno la interpretación total o parcial del mismo.

### **10. 3.- Evaluación de la práctica docente.**

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

### **10. 4.- Calificación.**

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

### **Criterios de calificación**

Trabajo individual	40%
Teórico-prácticas: Interpretación de repertorio vocal, de conjunto y solista	30%
Ejercicios prácticos	20%
Audiciones	10%

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Se constituirá un tribunal formado por al menos tres profesores de la asignatura. El alumno presentará un programa constituido por dos obras pianísticas (solista, o/y cuatro manos, o/y dos pianos) y tres de acompañamiento vocal, de las cuales en al menos dos, el alumno tendrá que acompañarse a sí mismo al piano. No podrá optar a este examen aquel alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua.

## **11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

### **11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta Guía Docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## 12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS<sup>2</sup>

Los **recursos didácticos** son fundamentalmente las partituras que se interpretan como obras establecidas en cada uno de los temas que forman los contenidos de esta Guía. Además, los libros y revistas especializadas para la consulta de temas puntuales.

### 12.1.- Bibliografía básica.

- Badura Skoda, P. (2002). *Interpreting Bach at the keyboard*. Oxford:Clarendon Press.
- Banowetz, J. (1999). *El pedal pianístico. Técnicas y uso*. Madrid: Pirámide.
- Benavides, A. (2011). *El piano en España*. Madrid: Bassus.
- Casella, A. (1957). *El piano*. Buenos Aires: Ricordi Americana.
- Chiantore, L. (2001). *Historia de la técnica pianística*. Madrid: Alianza Música.
- López Alonso, Á. de los. (1998). *Historia del piano y la interpretación pianística*. Salamanca: López Alonso.
- Molina. E. (2015). *El piano complementario I,II,III y IV*. Pozuelo de Alarcón: En clave creativa.
- Molina, E., Cisneros, M., Doña, J.,Rodríguez, J.(2015). *Improvisación y Acompañamiento I y II*. Pozuelo de Alarcón: En clave creativa.
- Nieto, A. (2001). *La digitación pianística*. Zaragoza: Mira.
- Nieto, A. (2001). *El pedal de resonancia*. Barcelona: Boileau.
- Vaccai, N. (1971). *Método de Canto*. Milano: Ricordi.
- Wolf, S. (2013). *Wenge zum Liedgesange ein deutscher "Vaccai"*. Hamburgo: Breithopf.

### 12. 2.- Bibliografía complementaria.

- Alldis, D. (2003). *A classical approach to jazz piano*. Australia: Leonard Hal.

---

<sup>2</sup> Se recomienda que el número total de referencias bibliográficas no exceda de veinte títulos.

- Casares Rodicio, E. (1999). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. Madrid: SGAE
- Grove, Sir G. (1995). *Diccionario New Grove*. London: Stanley Sadie.
- Michels, U. (1987/2009). *Atlas de Música, vol. 1 y 2*. Madrid: Alianza Música.
- Rande, D. M. (1991). *Diccionario Harvard*. México: Diana.
- Rosen, C. (2008). *El estilo clásico*. Madrid: Alianza.
- Ross, A. (2009). *El ruido eterno*. Barcelona: Seix Barral.

### **12. 3.- Direcciones web:**

<http://www.biblioteca.escm.es>

<http://www.docenotas.com>

[www.educamadrid.org](http://www.educamadrid.org)

<http://www.elargonauta.om>

<http://www.filomusica.com>

<http://www.hazen.es>

<http://www.ismlp.org>

<http://www.jazzstandars.com>

[www.march.es](http://www.march.es)

<http://oxfordmusiconline.com>

<http://www.ritmo.es>

<http://www.scherzo.es>

<http://www.todonotas.net>

### **12. 4.- Recursos tecnológicos.**

- Piano digital.
- Los más utilizados por el alumnado son las grabadoras de audio y video con la finalidad de registrar las clases y corregir los errores detectados por los profesores, así como para valorar los criterios interpretativos por sí mismos.
- Del mismo modo los portátiles y tablets que facilitan el acceso Internet: youtube, spotify y sitios web como la página IMSLP para la descarga de partituras. Se utilizan además de las tablets en las que están incorporadas las partituras, las grabadoras de audio y vídeo para registrar las audiciones.



Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



**Comunidad de Madrid**